



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

604.- ORDEN N.º 286 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO FUERA DE PLAZO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 286, de 13 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 12 de marzo de 2015, no habiéndose formulado alegaciones a la Resolución Provisional dictada mediante Orden número 197, de fecha 23 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria **VENGO EN ORDENAR** la concesión definitiva de las ayudas económicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material y transporte escolar de educación secundaria obligatoria del curso escolar 2014/2015 a los solicitantes incluidos en el Grupo Fuera de Plazo que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas listas se relacionan.*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.^a de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 13 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León